

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-9586 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 157/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 157/2015 a instancia de don Fernando Laforga Lezama, doña Rosa Fernández Madrazo, don Mohammed El Fadili Ben Lamcen, don Modesto Lozano García, don Ismael Soto Gómez, don Gorka Llamosas Doval, don José Antonio Andrade Mateo, don Fernando Laforga Lezama, doña Begoña Patien Señas, don domingo Pastor Barrigon, don Antonio García Gutiérrez, doña María Mar Vicente Cirión, doña Joséfa García Cuenca, doña Agueda Shirly Barbosa de Brito y doña María Julia Herrero Castillo frente a herencia yacente de don Antonio Tardío Díez, herederos desconocidos de don Antonio Tardío Díez y herencia yacente de don Antonio Tardío Díez, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo el embargo de los siguientes bienes como de propiedad del ejecutado herederos desconocidos de Antonio Tardío Díez y herencia yacente de don Antonio Tardío Díez para cubrir la suma de 52.846,91 euros de principal, intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 8.046,48 euros presupuestados para intereses y costas:

De la finca número 46.080, tomo 605, libro 502, folio 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Trastero en Castro Urdiales. Elemento perteneciente a un edificio denominado "Edificio Real", de la urbanización denominada "Residencia Colina Real", con acceso por la avenida de La Libertad, sita en Santa Catalina, Unidad de Ejecución 1.35 de Castro Urdiales Orden Propiedad Horizontal:

5.- Trastero señalado con el número 5, situado en la planta sótano del nivel 1.

Área útil: 26,5 metros cuadrados.

Linderos: Norte: Hueco y rellano de la escalera y zona o de acceso de su mismo nivel, Sur: Trastero número cuatro de su mismo nivel, Oeste: Muro de la edificación, Este: Pasillo de acceso de su mismo nivel. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 0,0542 por ciento.

Finca No Coordinada con Catastro.

De la finca número 46.151, tomo 605, libro 502, folio 151.

Garaje en Castro Urdiales.

Elemento perteneciente a un edificio denominado "Edificio Real", de la urbanización denominada Residencial Colina Real", sita en Santa Catalina, Unidad de Ejecución 1.35 de Castro Urdiales, Orden Propiedad Horizontal: 76.- plaza de garaje señalada con el número 51, situada en la planta Sótano del Nivel 2; Ocupa una superficie útil aproximada de 19,90 metros cuadrados; y linda: Al Norte, con plaza de garaje número 48 y su anejo, y plaza de garaje número 52 y su anejo, de su mismo nivel; al Sur, con plaza de garaje número 50 de su mismo nivel; al Este, con plaza de garaje número 47 de su mismo nivel; y al Oeste, con zona de maniobra y acceso de su mismo nivel. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 0,0407 por ciento.

Finca No Coordinada con Catastro.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para anotación preventiva del embargo. En el mismo día de su expedición remítase por fax al Registro de la Propiedad (artículo 629.1 LEC).

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 213

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a herencia yacente de don Antonio Tardío Díez y herederos desconocidos de don Antonio Tardío Díez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de octubre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/9586